



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	EVALUACION A LA GESTION Y MEJORA CONTINUA		
	SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
	CÓDIGO:EV-EGMC-PC-003-	VERSIÓN: 01	FECHA: 09/09/2016
		Pagina 1 de 1	
SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO OFICINA DE CONTROL INTERNO MUNICIPIO DE CAJICA SEPTIEMBRE DE 2017			
Elaborado por:	Martha Eloisa Bello Riaño Profesional Universitario Oficina de Control Interno		

Porcentaje Avance Ejecución de actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a 10 de mayo de 2018

Componente	Puntaje
Calificación Total 1. Gestión de Riesgos	60
Calificación Total Matriz de Riesgos	65
Calificación Componente 2: Racionalización de Trámites	70
Total Componente 3 Rendición de Cuentas	58
Total 4. Atención al Ciudadano	73
Total 5. Transparencia y acceso a la Información	45
Total	62

Recomendaciones Generales:

1. La Oficina de Control Interno recomienda socializar a todos los funcionarios tanto de planta como contratistas el mapa de riesgos de corrupción y atención al ciudadano y la política de Administración de Riesgos de Corrupción adoptadas y en ejecución, utilizando un medio diferente a la publicación en la página web.
2. En los informes que envía la Secretaría de Planeación no está completa la información de todo el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, debe ejercerse autocontrol en este aspecto.
3. El seguimiento evidenciado en el Plan de Mejoramiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano enviado por la Secretaría de Planeación mediante Memorando AMC-MSP-0473-2018 no contiene la totalidad de los aspectos tratados en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.

De acuerdo con el Informe de Gestión y Desempeño Institucional emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública como resultado de la revisión de la encuesta rendida en el aplicativo Furag II en la vigencia anterior es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos

4. críticos: "Diseño y elaboración de planes con base en evidencias (resultados de auditorías internas y externas, de gestión de riesgos, capacidad institucional, desempeño de periodos anteriores; contundencia en la política de administración de riesgos; pertinencia en el diseño de los indicadores de seguimiento; planes estratégicos y de acción, orientados a atender las necesidades o problemas de los grupos de valor).

Recomendaciones Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:

1. Se evidencia política de Administración del Riesgo de corrupción. Falta socialización y evidenciar la efectividad de dicha socialización.
2. Para evitar la materialización de los riesgos de corrupción se recomienda:
 - a. Implementación de controles y verificación de su efectividad.
 - b. Seguimiento y medición de los mismos
 - c. Aplicación del modelo de gestión ética entre funcionarios y contratistas, procesos de capacitación y formación en la cultura de la legalidad, cumplimiento de las políticas institucionales. Para el próximo avance tener en cuenta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los elementos que tienen relación con el presente mapa.
3. Para reducir el riesgo de corrupción se recomienda: la optimización de los procesos y procedimientos, el fortalecimiento del ejercicio del autocontrol, la autoevaluación de la gestión, el envío de los avances de los resultados de la evaluación independiente del sistema de control interno.
4. Para dispersar los riesgos de corrupción se recomienda: aplicar procedimientos de seguridad para el resguardo de la información institucional teniendo en cuenta los percances que se presentaron frente al manejo y conservación de la información de los correos institucionales en vigencias anteriores; fortalecimiento de la seguridad para la protección de personal y bienes de la entidad.
5. Se recomienda para compartir o transferir el riesgo de corrupción hacer seguimiento a la adquisición de pólizas con el fin que garanticen la protección de personas, funcionarios y bienes que puedan verse afectados por acontecimientos de cualquier índole.

Recomendación Componente 02 Racionalización:

1. Se recomienda dar cumplimiento a la Ley Anti tramites y de acuerdo con el informe de índice de Gobierno Abierto de la Procuraduría General de la Nación 2015- 2016 frente a Gobierno Electrónico - Sistema Único de Trámites SUIT el cual se encuentra implementado en un 48,4% , incumpliendo parcialmente la Ley 962 de 2005 y el Decreto 019 de 2012 aclarando que este sistema tiene como propósito ser la fuente única y valida de la información de los trámites que todas las unidades del estado ofrecen a los ciudadanos.

2. Con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano esta oficina de Control recomienda incluir más trámites en el plan de acción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, ya que solo fueron tenidos en cuenta dos que se vienen trabajando desde el año anterior.

Recomendación componente 03 Rendición de Cuentas:

1. Se recomienda por parte de esta Oficina de Control, evidenciar la rendición pública de cuentas de niños, niñas, jóvenes, adolescentes siendo obligatoria su rendición.
2. Se recomienda tener un cronograma para efectuar la Rendición Pública de Cuentas y un plan de acción con el fin de cubrir todos los aspectos que la misma debe contener, desarrollando dicha planeación con tiempo.
3. Es necesario continuar con la actualización de la página Web y en la sección Transparencia incluir los informes y demás temas de la Administración que corresponden a la vigencia 2018.
4. Continuar implementando y haciendo seguimiento a las acciones de dialogo implementadas a través de los diferentes cales y mejorar la gestión a partir de la retroalimentación con los diferentes grupos de valor.

Componente 4 Atención al Ciudadano:

1. Esta oficina de control aclara y reitera que la atención al ciudadano se compone de dos indicadores: la atención presencial al ciudadano y los derechos de petición; se recomienda el cumplimiento de la norma Técnica Colombiana NTC 6047 "Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública, Requisitos".
2. Se recomienda de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1377 de 2013 verificar la política de tratamientos de datos personales artículos 13,14 y 15.
3. Se recomienda a todas las dependencias la respuesta oportuna y de fondo a la ciudadanía de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

Componente 5 Transparencia y Acceso la Información:

1. Si bien la información contenida en la pagina web [www. cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co) está alimentada y en mejora continua, esta oficina de control recomienda contar con el total de la información requerida por la Ley de transparencia y mantenerla actualizada.
2. Es necesario tener en cuenta las recomendaciones hechas en la Dimensión de Información y Comunicación en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública correspondiente a la vigencia 2017:

"Se recomienda trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para fortalecer esta dimensión en la entidad: gestión documental soportada en la Tabla de Retención Documental (TRD) y del programa de Gestión Documental (PGD) de la entidad. Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada por la entidad; mecanismos para asegurar la trazabilidad sobre las transacciones relacionadas en los sistemas de información; publicación de la información de la entidad en su sitio web u otro espacio ejecutivo para los ciudadanos. Acciones de diálogo implementada a través de múltiples canales y mejora de la gestión a partir de la retroalimentación de los grupos de valor".

Martha Eloísa Bello Riaño

Profesional Universitaria Oficina de Control Interno